



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA POR LA QUE SE PROCEDE A LA CONTRATACIÓN DE PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

En virtud del concurso convocado por Resolución de la Universidad de Málaga de 07-07-23, y de conformidad con el Acuerdo elevado por la Comisión de Contratación de Profesores Contratados Doctores la Universidad de Málaga, en su reunión del 22-11-23.

Este Rectorado **RESUELVE** que, para la provisión de la plaza nº 019PPL23,

Procede contratar, en régimen de derecho laboral, a:

D./D^a **MANUEL VÍCTOR LÓPEZ GONZÁLEZ**

PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL

Área de conocimiento: **FISIOLOGÍA**

Departamento: FISIOLÓGIA HUMANA, HISTOLOGÍA HUMANA, ANATOMÍA PATOLÓGICA Y EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

El/la candidato/a propuesto/a dispondrá de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la formalización del correspondiente contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta. Todo ello, sin perjuicio de la facultad de interponer cualquier otro que estime en derecho conveniente.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
(Por delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo de 2020.
BOJA, núm 64 del 2 de abril de 2020)

Fdo.: Tomás Cordero Alcántara

*Esta figura creada por la LOSU equivale a la figura del Profesor/a Contratado/a Doctor/a que se referencia en la LOU y LAU y normativa de la UMA.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-b111-461f-87ac-f554-7e51-25af-2cda-41ed

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : TOMAS CORDERO ALCANTARA | FECHA : 24/11/2023 09:54 |

